



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

3 DE AGOSTO DE 2017

No. 125

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales Transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales transferidos a la Ciudad de México, correspondientes al periodo de enero a junio del Ejercicio Fiscal 2017 5

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Fondo de Apoyo a Migrantes 2017 7

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación con Número de Registro MEO-49/120717-D-SECITI-16/2013 10

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se abroga el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Día de las Madres”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de mayo de 2017 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Formación y Difusión Musical”, para el Ejercicio Fiscal 2017 12

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Semillas y Fertilizantes”, del Ejercicio 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de marzo del año 2016 15
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Específico “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica”, para el Ejercicio 2017 63
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Específico “Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles, como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, para el Ejercicio 2017 82
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Específico “Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento”, para el Ejercicio 2017 84

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí” Ciclo Escolar 2017-2018 86
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, Ciclo Escolar 2017-2018 120
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo III, del 31 de enero de 2017 132

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se otorgan facilidades durante los meses de julio y agosto del año dos mil diecisiete, a los titulares de créditos hipotecarios que se encuentren en falta de pago, para la liquidación de dichos créditos hipotecarios, en los casos que el saldo haya rebasado el monto original 133

Instituto Electoral de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la ampliación de los periodos establecidos en las bases segunda, tercera y cuarta de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 135

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134/001/2017 a 30001134/027/2017 145
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1061-024-17 y 3000-1061-025-17.- Convocatoria N°. 008/17.- Rehabilitación de banquetas y guarniciones 150

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Mejora Continua de México S.A. de C.V. 153
- ◆ Arias y Flores Asesores Inmobiliarios, S. C. 153
- ◆ Aviso 154

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

ING. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS en mi carácter Directora Ejecutiva de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI inciso I y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102 y 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 37, 38, 38 Bis y 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 47 y 50 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social las Facultades que se Indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 23 del 3 de marzo de 2016, y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Tomo II del 31 de Enero del 2017 emite la siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “**IMPULSO A LA FORMACIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL**”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social

CONVOCA

A los interesados a ser beneficiarios del Programa de Desarrollo Social

“IMPULSO A LA FORMACIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL”

BASES

DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS, ALCANCES Y METAS DEL PROGRAMA

La Delegación Miguel Hidalgo con la finalidad de promover el desarrollo social a través de la participación de jóvenes con conocimiento artístico-musical, y reivindicando los rasgos particulares de los pueblos indígenas y de sus participantes, con la finalidad de conformar una Orquesta con estudiantes y ejecutantes de algún instrumento musical, hace del conocimiento de los interesados al ingreso al presente Programa Social.

El objetivo de este programa es contribuir a que los jóvenes participantes en el presente programa desarrollen sus capacidades, talentos y valores sin distinciones, a través del conocimiento y ejecución de la música de orquesta para la creación de una Orquesta juvenil.

Se beneficiará a 24 estudiantes de música y a un (1) director musical. Los integrantes de la Orquesta deberán integrarse con las siguientes posiciones: 2 flautas, 4 clarinetes, 4 saxofones, 3 trompetas, 1 euphonio, 4 trombones, 2 cornos, 1 tuba y 3 percusiones.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

- Monto Total Autorizado:** \$693,000.00 (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.).
- Monto Unitario Anual por Beneficiarios:** \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) a 24 estudiantes de música distribuido en cinco ministraciones de \$5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y una (1) transferencia económica de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para el director musical distribuido en cinco ministraciones de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS

Las personas interesadas en participar en el programa social “**IMPULSO A LA FORMACIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL**” deberán:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser personas que dominen un instrumento musical característico de una orquesta musical.
- No contar con algún apoyo de la misma naturaleza.

Las personas interesadas en participar en el programa social **“IMPULSO A LA FORMACIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL”** como docente musical (o director de orquesta) deberá:

- Ser de nacionalidad mexicana
- Portar un reconocido capital cultural-musical avalado a través de su experiencia.
- No contar con algún apoyo de la misma naturaleza.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Los interesados en acceder a este programa podrán solicitar su incorporación de manera **PRESENCIAL**, siendo ésta la única manera válida de acceso.

REGISTRO

Los interesados deberán presentarse del 04 al 09 de agosto en días hábiles en un horario de 9:00 a 17:00 horas con la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, sólo en caso de que su domicilio no sea el mismo de su Identificación Oficial o se encuentre incompleto en la misma.
- Carta compromiso signada con la Delegación.

Para las personas interesadas en ser parte del programa social como director de orquesta, deberán presentar la siguiente documentación en original para cotejo y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:

- Identificación con fotografía.
- Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, sólo en caso de que su domicilio no sea el mismo de su Identificación Oficial o se encuentre incompleto en la misma.
- Carta compromiso signada con la Delegación.
- Currículum Vitae o documento que haga constar los conocimientos adquiridos para la ejecución del instrumento o experiencia en el campo musical.

En el siguiente punto de registro:

Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Arte y Cultura Urbana. Teatro Ángela Peralta sita en Aristóteles s/n entre calle Emilio Castelar y Luis G. Urbina, col. Polanco, Miguel Hidalgo, CDMX C.P. 11560.

Una vez presentada la documentación anterior, al aspirante se le asignará un folio de solicitud de incorporación al programa social.

Sin excepción, todos los solicitantes, deberán acudir con toda la documentación requerida; en caso de faltar algún documento (cualquiera que sea éste) se le informará al interesado que no cumple con los requisitos y en consecuencia no procederá su registro. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

La Subdirección de Promoción de la Convivencia en colaboración con un especialista en la materia musical, realizarán la valoración de los expedientes recibidos conforme a los criterios establecidos y perfil requerido para el presente programa, de acuerdo a su experiencia y trayectoria musical.

En este sentido, será dicho especialista en la materia quien determinará la capacidad técnica de los beneficiarios a través de las pruebas y entrevistas que determine necesarias para la emisión de su fallo.

El proceso de selección se realizará durante los 5 días naturales posteriores al cierre de la recepción de la documentación. Asimismo el especialista en la materia, una vez concluido el plazo señalado en el párrafo anterior, contará con 2 días naturales para emitir por escrito un comunicado a los integrantes de la Comisión Técnica de Seguimiento y Supervisión de los Programas Sociales de Desarrollo Social, donde señalará a las personas que participarán en el presente programa social, es decir, dictaminará tanto a los jóvenes estudiantes como al docente musical (o director de orquesta) para la conformación de la Orquesta juvenil.

PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS

La Delegación, publicará en su página de internet www.miguelhidalgo.gob.mx a más tardar en el mes de septiembre de 2017 los nombres de los beneficiarios que serán acreedores a los apoyos correspondientes.

QUEJAS O INCONFORMIDADES

La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo. En todo momento, las personas interesadas también podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altái, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INDICADORES, FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.

Los procedimientos para cada uno de estos aspectos, podrán ser consultados en las Reglas de Operación y que fueron publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 255 Tomo II, del día martes 31 de enero de 2017.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 5281 86 90 y al 5276 6200 Ext. 2007

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Lo no previsto en la presente convocatoria se ajustará a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 255 Tomo II, del día martes 31 de enero de 2017.

SEGUNDO.- La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 27 de julio de 2017.

(Firma)

ING. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL EN MIGUEL HIDALGO
